

Resultados de la política anticorrupción en el estado de Quintana Roo

La producción de categorías metodológicas

Por Jaime Uribe Cortez¹; Julio Alejandro Cohuo Lima² y Nelson Paniagua Navarrete³

El trabajo analiza los resultados de las políticas anticorrupción implementadas en Quintana Roo, México. Se efectúa una descripción de trece categorías metodológicas empleadas en el archivo denominado «informe de labores y resultados 2022», del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo de 2022. Se identifica el impacto social que ha tenido el sistema anticorrupción y la percepción que tiene la ciudadanía ante el fenómeno de la corrupción.

anticorrupción – rendición de cuentas (accountability) – participación ciudadana – transparencia – Quintana Roo

* * * * *

El fenómeno de la corrupción es una realidad que se expande entre todas las instituciones en las distintas escalas: federal, estatal, municipal, local y regional. Este problema parece ser un *vicio histórico* que se ha hecho permanente. Por lo que se aprecia, se encuentra presente a lo largo de todos los tiempos y en todas las esferas de la actividad humana en las que se ha producido el *ente societatis* denominado sociedad. Y llega a tal grado su diseminación que se puede afirmar que camina codo a codo con el desarrollo mismo de la civilización.

En México, la esfera económica, política y social se han enfrentado desde hace siglos, aunque con particular énfasis en las últimas décadas, a grandes retos en lo concerniente a la corrupción. Se ha ampliado el conocimiento de datos e información, la interpretación, la comprensión, y de ahí se han elaborado mecanismos de prevención encaminados a resolver este grave flagelo. Ha causado y sigue causando severos daños de muy diversa naturaleza, en lo individual y en lo colectivo. Esto es algo histórico e intrínseco a la misma naturaleza humana, de las personas, según se piensa.

¹ Profesor e investigador de carrera (Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo). Doctor en ciencias en ecología y desarrollo sustentable, el colegio de la Frontera Sur (ECOSUR). Responsable del proyecto en que se incluye este artículo como uno de los resultados para el 2025: «Construcción teórica de la agenda para Quintana Roo». Correo electrónico: jaime.uribe@uqroo.edu.mx

² Licenciado en Seguridad pública (Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo). Correo electrónico: 2026826@uqroo.mx

³ Licenciado en Seguridad pública (Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo). Correo electrónico: 2027668@uqroo.mx

En este trabajo se analizan diversas categorías metodológicas que son parte del «informe de labores y resultados 2022», generado por el sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo que elaborase la secretaría ejecutiva del sistema anticorrupción de Quintana Roo, y cuyo autor es Luis Eduardo Anica Rodríguez (2022).

Se estudia un conjunto de categorías metodológicas que conforman la política anticorrupción junto con algunas definiciones trascendentales. Se inscriben al interior de la categoría científica denominada burocracia blindada cuyo significado estriba en las dificultades presentes por parte del ciudadano al momento de hacer algún trámite burocrático, la dureza en los trámites administrativos y también describe la tendencia que se tiene hacia coincidir en la legitimación de prácticas corruptas.

En este manuscrito se pretende indagar la eficacia de la implementación de ciertas políticas anticorrupción. Es una investigación de tipo descriptiva, que busca definir y entender los resultados (teóricos y categóricos) generan estas políticas en la estructura social y por qué no se han podido reflejar cambios positivos tangibles en la praxis del ámbito público.

El especial valor teórico de este trabajo radica en que no se han encontrado estudios similares que cumplan con los siguientes presupuestos:

(1). Se realizan en el marco de una sociedad que tiene una percepción negativa sobre la esperanza de erradicar la corrupción; (2). Si los resultados son positivos, sería viable observar algún documento trascendente que dé cuenta de esto; (3). Este manuscrito llena un vacío en el eje de estudio sobre el conocimiento teórico de la corrupción y, en especial, sobre la dilucidación de categorías metodológicas, aquellas que le dan vida a la política pública anticorrupción estatal y que se encuentran en el documento sobre el sistema anticorrupción de Quintana Roo (Anica Rodríguez, 2022).

Desde el punto de vista descriptivo, este documento facilitará la manera de pensar la

prevención de las complicaciones y las graves consecuencias que genera ese fenómeno. También servirá como un antecedente ante la situación que se vive a nivel nacional y será un aporte al conocimiento teórico para conceptualizar otras categorías y diseñar planes de acción con el fin de obtener resultados eficaces y favorables en el impacto de las sanciones, así como los diversos castigos aplicados sobre este tipo de conductas antiéticas.

a. Objeto de estudio

El objeto de este capítulo se refiere a las categorías metodológicas producidas a partir del documento general y extenso denominado «informe de labores y resultados 2022», propio del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo del año 2022, cuyo coordinador general, como ya se mencionó, es Luis Eduardo Anica Rodríguez. Pregunta de investigación: «*¿Cuáles son las categorías metodológicas que se han producido en términos de políticas públicas anticorrupción?*».

b. Presupuestos hipotéticos y objetivo

La hipótesis central sostiene que la corrupción no puede entenderse sin una revisión crítica de las categorías de análisis y metodológicas empleadas. En este sentido, resulta incomprendible si no se examinan el contenido y la lógica explícita que sustentan la construcción de la política anticorrupción, particularmente en sus documentos formales, como el que se analiza en este manuscrito: el «informe de labores y resultados 2022» del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo, coordinado por Anica Rodríguez. Este informe resulta clave para comprender el estado y las condiciones de la corrupción a nivel estatal.

El objetivo principal del presente artículo es describir y exponer la presencia de trece categorías científicas identificadas en dicho informe, las cuales son el resultado del trabajo realizado en la lucha contra la corrupción en Quintana Roo.

c. Justificación

El presente artículo contribuye a comprender el fenómeno de la corrupción y cómo afecta directamente a la estructura estatal y al nivel en que impacta directamente sobre el tejido social. Es fundamental porque la revisión teórica otorga claridad conceptual respecto al trabajo burocrático y gubernamental para delimitar la eficacia de las políticas anticorrupción implementadas. La cuestión central radica en explicar la trascendencia de las políticas anticorrupción desde su diseño, implementación y seguimiento, hasta el consiguiente monitoreo con el fin de conocer el éxito de la aplicación. Para evaluar el cumplimiento de los objetivos es necesario revisar los resultados para realizar generalizaciones diversas. La forma en cómo se puede conocer, la manera en que el aparato burocrático trabaja frente a los distintos problemas sociales es precisamente acudiendo a las formas teóricas que se notan en los escritos más importantes, legales, formales y que en este caso se ha elegido al informe que es propio del sistema anticorrupción para el estado de Quintana Roo. Aquí viene otro aspecto fundamental: estriba en saber sobre la temática, sobre el problema que se quiere estudiar, o en su caso, ser conocedor de la política de anticorrupción estatal, inclusive para cualquier estado en México o en cualquier departamento en los países de América Latina, sucesivamente, recae en estudiar algunos documentos o algunos informes como el que en este manuscrito se ha desarrollado intitulado: Informe de labores y resultados del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo del año 2022.

Un espacio de datos y de información como este proporciona categorías e inclusive posibilita variables que facilitan la visualización de la forma en que se ataca el problema de la corrupción en contextos específicos y determinados. En este caso, los elementos que se han tomado son categorías, trece que han nacido de la interpretación y el análisis del informe mencionado. En la sección próxima se comparten algunos antecedentes de la política anticorrupción.

d. Antecedentes de la política anticorrupción

La corrupción es una actividad ilícita muy amplia y extendida en diferentes áreas geográficas. Entre sus diversas consecuencias sociales hay quienes requieren atención como la violencia, la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la desigualdad, entre otras problemáticas. Esto genera como consecuencia que se obstaculice el desarrollo económico en los niveles estatal y nacional. La globalización favorece el crecimiento y solidificación de la corrupción, pues se extiende a todos los rincones y espacios sociales, municipales y territoriales existentes.

La corrupción mundial debilita los sistemas de justicia y limita el pleno ejercicio del derecho penal, menoscaba los derechos humanos a la vez que impacta negativamente en el andamiaje político y envicia a los servidores que deberían encargarse de servir al bien común. La corrupción disminuye la credibilidad en las normas y procedimientos legales y en la propia ética del servidor público. Inclusive se llega a hacer caso omiso de la voz de la ciudadanía la cual va perdiendo la confianza en las instituciones, lo que genera poca formalidad en los funcionarios gubernamentales y su ejercicio específico.

Por eso la corrupción es un problema que ha afectado a todas las esferas sociales durante todos los períodos históricos. Al respecto, Jorge Malem (2014: 170) señala que «*la humanidad ha atravesado todas las épocas, y la corrupción la ha acompañado*».

De acuerdo con Malem se diría que la corrupción no está excluida de ningún momento histórico humano. Se está ante una problemática permanente y vigente durante todo el proceso social, durante todo período histórico y evolutivo. Se ha manifestado, tal parece, en todas las zonas habitadas del planeta. No existe ningún lugar que carezca de corrupción, de modo tal que en distintos niveles e intensidades afecta el desarrollo de las estructuras sociales.

Los dispositivos de transparencia no han alcanzado a contrarrestar los efectos adversos de los sistemas de corrupción imperantes, en especial la rendición de cuentas también llamada en inglés «*accountability*». La rendición de cuentas mediante «*accountability*» es un instrumento que durante el siglo pasado, siglo XIX, ha ayudado para que en las políticas públicas y en el interior de las agendas de gobierno se contemplen mecanismos anticorrupción establecidos a fin de que los sistemas políticos, culturales y económicos tengan un soporte formal, legal, que garantice la sostenibilidad de los recursos y la conservación de los ambientes naturales con su correcto mantenimiento.

Mecanismos concretos de participación ciudadana en vinculación directa para pedir cuentas a las burocracias gubernamentales, asambleas de vecinos, asambleas comunitarias o comunales, solicitudes directas de ONGS, organizaciones barriales, entre otros aspectos son de vital importancia para el manejo claro y transparente de las finanzas públicas. La administración pública necesita de la transparencia y el «*accountability*» para garantizar la estabilidad de los gobiernos y que los recursos públicos alcancen para las necesidades y resolver políticas públicas.

De hecho, la rendición de cuentas tiene que ver con los argumentos de Schidler (2008), Hirschman (1970), Ugalde (2002), Mulgan (2003), entre otros para los que el recurso de la rendición de cuentas es una forma de mantener limitados los poderes públicos que en algún momento se pueden volver en descontrol, pero que con una adecuada organización ciudadana, con adecuados mecanismos de participación popular se puede paliar y hallar un mayor equilibrio entre las esferas públicas existentes, y así, que la toma de decisiones se torne democrática por no decir que descentralizada.

Ningún sistema jurídico ha podido acabar con tal problemática ni ser inmune ante ella. La corrupción siempre se logra insertar en cualquier situación, sea pública o privada, social, profesional, individual,

colectiva, entre otras. Gabriel Gustavo Trucco (2016: 171) señala al respecto:

«La corrupción del latín “corrupto”, *corruptinis* proviene del prefijo y sufijo denominado intensidad con y *rumpere* “romper y/o hacer pedazos”, es un hecho fenoménico, una especie de enfermedad con un alto grado de intensidad muy evidente. Del proceso de transmisión continúa con una distribución territorial delimitada en momentos específicos del tiempo, se disemina a través de la población adulta para con todas las esferas sociales».

Si bien lo que se acaba de afirmar debe entenderse de modo metafórico y no literal, la corrupción enferma a la ciudadanía y la cura es el fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad y fiscalización. La corrupción mata la armonía social, crea subdesarrollo, genera consecuencias adversas, retrasa y socava la construcción de una infraestructura informativa que eduque a la ciudadanía y sea capaz de advertir la realidad y solicitar a sus autoridades soluciones eficaces.

La magnitud de los procesos de corrupción en América Latina, aunque algunos los atribuyan exclusivamente a unos pocos agentes vinculados a las esferas gubernamentales, debe ser reconocida también en el tejido social. Es allí donde resulta imprescindible admitir su existencia e intervenir para erradicar las prácticas corruptas arraigadas en la ciudadanía común. Para ello, es fundamental incorporar el tema en las políticas de gobierno y en la agenda pública, ámbito donde se definen los asuntos que serán abordados como problemas de interés colectivo.

En México, la corrupción es un fenómeno estrechamente vinculado al uso y abuso del poder, manifestado en distintas escalas y niveles. Es ampliamente conocido que el país figura entre los más corruptos de América Latina, según diversas mediciones tanto nacionales como internacionales. Este tipo de estadísticas resulta útil para dimensionar la gravedad del problema y

asumir con claridad la responsabilidad que implica su erradicación.

Facilita una comprensión más clara de las áreas que abarca el problema en la vida cotidiana, así como del grado en que estas prácticas son toleradas en el país. Resulta inadmisible el nivel de aceptación y normalización que ha alcanzado la corrupción, al punto de reflejarse incluso en expresiones populares y refranes mexicanos, que muchas veces la reproducen o justifican de manera implícita, por ejemplo: «*Dios mío, no me des; ponme donde hay*⁴». Estas frases ayudan a comprender la manera de pensar de la ciudadanía, pues se revela parte del discurso que da paso a la realización de actos de corrupción.

En la misma línea de ideas, se tiene lo que sigue:

«Las conductas corruptas no solamente se dan con los funcionarios, sino también en el ciudadano común que encuentra las formas para adaptarse a las circunstancias, darles vuelta a los problemas y asumir un comportamiento oportunista con la firme intención de obtener un beneficio, dejando al descubierto lo que la tradición ha dictado como “hacerlo a la mexicana”, que no es más que una forma de evadir la legalidad y la moral, con tal de obtener los beneficios esperados» (Flores Llanos, 2019: 15).

A nivel nacional, la corrupción constituye un problema de enorme relevancia que afecta profundamente a la sociedad y genera desafíos complejos de abordar. Puede considerarse un verdadero «cáncer» que deteriora gravemente las posibilidades de desarrollo y competitividad del país. Su impacto negativo se refleja tanto en la imagen pública como en el bienestar de la ciudadanía, ya que agrava la desigualdad y la inseguridad, y debilita la confianza y la legitimidad de las instituciones.

En México el crecimiento y la prosperidad económica y social resultan

inalcanzables si no se combate la corrupción. Se han intentado diversas propuestas de soluciones, pero hay que abordar el asunto desde una óptica multidimensional, multifactorial e interdisciplinaria.

Esta problemática se presenta porque muchos políticos y funcionarios públicos hacen uso desmedido y oportunista de los puestos del poder. Además de que se evidencian las conductas ilegales de estos trabajadores no solo son toleradas por los ciudadanos, sino fomentadas y asimiladas como parte del funcionamiento de la estructura social, lo que genera una especie de normalización de dichas conductas.

Por otra parte, cabe destacar que los ciudadanos participan en la corrupción porque es una opción ante la inefficiencia burocrática. En la perspectiva cultural, la corrupción persiste a nivel nacional porque los ciudadanos no valoran suficientemente la ausencia de corrupción. Consideran que, de acuerdo con sus sesgos valorativos, la corrupción constituye una opción que otorga el mercado para el acceso a bienes y servicios diversos.

El sistema de acceso funciona como parte de un entramado cultural que ha permitido la persistencia de la corrupción como base de su funcionamiento, lo que refleja un alto nivel de tolerancia a la corrupción en México.

Flores Llanos (2019, citado de Sheheryar y Eckel, 2012) explica que la cultura ha constituido un conjunto de elementos propios del pensamiento regional y municipal, que desde la acción se basa en cargas normativas, costumbres, hábitos, tradiciones, conocimientos heurísticos e incluso está conformada por una estructura metodológica de corte científico y del propio sentido común del cual deriva el quehacer científico.

Si la situación de corrupción sigue en aumento continuo en el país, se llegaría a tener una sociedad en estado de frustración por el hecho de no poder alcanzar sus objetivos de manera legítima. El resultado

⁴ *Vox populi.*

sería una expansión del problema en un ciclo crítico, por no decir catastrófico, que causaría un colapso completo en el que la corrupción genera una aceptación de estas conductas por parte de los ciudadanos a tal grado que se normalizaría. La legitimidad de las autoridades se fracturaría y llevaría a generar desconfianza en todos los gobernantes y servidores, lo que ocasionaría la creación de más políticas anticorrupción sin posibilidades concretas de obtener resultados plausibles debido a que no se considerarían las variables antes mencionadas en este documento.

Como aporte principal, derivado de la reflexión del presente estudio, está dilucidar las categorías metodológicas fundamentales que están dilucidadas en el informe mencionado donde se mostrarían los resultados deseados en términos de políticas anticorrupción que están en boga. Es una oportunidad para pensar en nuevos ejes de estudio al momento de proponer políticas anticorrupción que tengan como objetivo principal disminuir la problemática.

En relación con la investigación documental de este manuscrito la dirección metodológica es cualitativa con un análisis exclusivo del Informe de labores y resultados propios del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo 2022. Se centra, en particular, en las categorías científicas contenidas en el documento rescatado y que son de gran valor para comprender el alcance de la política anticorrupción pues denotan la forma en que se atiende el fenómeno.

Uno de los conceptos elementales es el de corrupción. Por corrupción se debe entender aquellas prácticas y dinámicas que alteran perjudicialmente el orden social, y desanima a la ciudadanía en cuanto a su tranquilidad. Por el concepto de anticorrupción se entiende como el proceso por el que el orden institucional se mantiene intacto, la gobernabilidad se da en términos de legitimidad, la ciudadanía se torna contenta y con ello procurará apoyar el sistema de gobierno establecido. La corrupción al alterar el orden con actos ilegales o fuera de la ley se rompe con el ciclo de conductas apropiadas. La ley regula

el estado de derecho y las propias normas derivadas de los procedimientos impuestos por el derecho penal.

La definición de «corrupción» es un tema muy controversial, multidimensional y multifactorial y rebasa los límites nacionales e internacionales. El autor Ricardo A. Puerta (2004: 1) la define así:

«Se entiende por corrupción los actos ilegítimos, de omisión o negligencia cometidos por individuos – empresarios, funcionarios, político o autoridad, que resultan en un beneficio propio a costa del bien común. Implica la obtención de una ganancia privada e ilegítima, en dinero, otros recursos materiales o beneficios intangibles, que se generan a costa de un bien ajeno, privado, comunitario, social o político».

La corrupción tiene consecuencias negativas en la sociedad debido a que obstaculiza el progreso, la estabilidad de los estados y la propia soberanía, inclusive afecta los principios democráticos de igualdad, progreso y el debido desarrollo socioeconómico en una sociedad (López Meneses, 2020).

Otra definición de «corrupción» es la que describe López Ramírez (2018, citado de Treisman, 2000; Estévez, 2005; Fix-Hierro, 2018; Zaid, 2019), quien define que la corrupción es un problema complejo que afecta de diversas maneras el ámbito público de una sociedad. Afecta las decisiones y procesos burocráticos e influye determinantemente en la condición posterior de los contextos.

En el mismo tenor, origina distorsiones en la asignación de recursos públicos, afecta de manera considerable el desempeño económico de un país, crea crisis institucionales, fragmenta la estructura política lo que trae graves consecuencias en otros ámbitos.

La literatura visualiza que la corrupción se desarrolla sobre todo al interior del ámbito público, en las partes política, burocrática y administrativa, las cuales son

difícil de separarlas pues no existe una línea divisoria, sino una mezcla de complicidades entre los integrantes de dos bandos que son las clases políticas y los sistemas burocráticos.

La interacción entre estas dos esferas del sector público se vuelve muy cercana por las formas en que la corrupción se puede desarrollar. Este documento se basó en la definición de Johnston (1998, citado de López Ramírez, 2018) quien consideraba al problema de la corrupción como producto de las funciones o los recursos para el beneficio individual o grupal, no colectivo ni social.

e. Análisis de los resultados de políticas anticorrupción en Quintana Roo

La corrupción es un problema persistente en México y ha sido un desafío de larga data en el país. Aunque ha habido esfuerzos por parte de diversas administraciones científicas y burocráticas para combatirla, sigue siendo una preocupación significativa en varios niveles del gobierno y la sociedad.

El gobierno mexicano ha implementado en cada Estado, diversas medidas para abatir la corrupción, como la creación de instituciones anticorrupción, la promulgación de leyes de transparencia y acceso a la información, así como la participación en iniciativas internacionales contra este dilema.

El progreso en la lucha contra la corrupción puede ser lento y enfrenta desafíos como la resistencia institucional, la impunidad y la complejidad de los vínculos entre la delincuencia y el poder. Si bien ha habido esfuerzos notables para combatir la corrupción, sigue siendo un fenómeno importante que requiere atención y acciones directas coordinadas en múltiples aristas.

Las políticas anticorrupción en México han tenido un conjunto de impactos sensibles, aunque su efectividad puede variar pues depende de distintos aspectos como es la implementación de políticas públicas, el desarrollo y el avance histórico,

jurídico y sociológico de los contextos político, económico, comercial, industrial, financiero y social, así como la colaboración entre instituciones y la sociedad civil. Algunos de los resultados que se pueden describir y que son el fruto de los impactos directos potenciales de parte de las políticas públicas son los que a continuación se describen: (1). el fortalecimiento de las instituciones, la creación de organismos especializados en la lucha contra la corrupción como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que ayuda a consolidar los talentos para ir tras los eventos realmente corruptos; (2). mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que las políticas públicas pueden fomentar una apertura general, por ejemplo, mediante la creación de leyes de acceso a la información que incrementen la visibilidad de las acciones gubernamentales. Esto contribuye a prevenir la corrupción, al facilitar que la sociedad supervise y exija a las autoridades una rendición de cuentas efectiva («accountability»); (3). disminuir la impunidad implica diseñar políticas que fortalezcan el sistema judicial, consoliden la seguridad jurídica y mejoren la capacidad de investigación científica, incorporando objetos de estudio que contribuyan a su reducción. Estas medidas pueden ayudar a disminuir los altos índices de corrupción y criminalidad, además de enviar un mensaje claro de que las autoridades no gozarán de impunidad; y (4). el incremento de la confianza institucional es un aspecto fundamental. Cuando las políticas de anticorrupción tienen éxito al reducir las tasas de corrupción, hacen decrecer los porcentajes de delincuencia, lo que facilita el incremento de la confianza popular en las instituciones y el sistema político.

Es importante tener en cuenta que combatir la corrupción es un desafío de gran magnitud, continuo, meta-conceptual, histórico y teórico-metodológico, en el que se puede observar que los resultados positivos van creciendo poco a poco; son graduales por lo que requieren de esfuerzos a largo o mediano plazo.

Las políticas anticorrupción pueden enfrentar diversas resistencias, y su éxito dependerá en gran medida de la voluntad

política y de la colaboración de múltiples actores. Sin embargo, obtener estadísticas precisas sobre la corrupción en México resulta complejo, debido a su naturaleza muchas veces oculta, ya sea por la falta de denuncias o por la ausencia de registros formales.

Existen diversas fuentes que ofrecen perspectivas serias y concisas sobre la situación contemporánea. Entre ellas se encuentra el «índice de percepción de la corrupción» (IPC) de «transparencia internacional» (2024: 1), que evalúa anualmente, a través de expertos en la materia, el nivel de corrupción percibido en distintos países. En el caso de México, esta medición, conocida también como IPCTI, clasifica a las naciones según sus niveles de corrupción percibidos.

En los últimos años, México ha variado en su ubicación de acuerdo con este índice. Pero sigue siendo percibido como una Nación con altos niveles de corrupción. La relevancia del combate a la corrupción en el nivel nacional fue alta. Se refleja legalmente en el artículo 113 de la «constitución política de los estados unidos mexicanos» (CPEUM, 2024: 17) que atribuye al «sistema nacional anticorrupción (SNA)» la responsabilidad de dirigir y coordinar las acciones de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción o delitos tanto del fuero común como del crimen organizado.

Para contribuir con el diseño y evaluación de políticas públicas, el «instituto nacional de estadística y geografía (INEGI)» genera datos e información cuantitativa que permite caracterizar el fenómeno de la corrupción en México y conocer la percepción que la ciudadanía tiene.

Se recabaron datos de varias fuentes primordiales, del INEGI se mencionan algunas: la «encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (ENCIG)» (INEGI, 2021: 1), la «encuesta nacional de calidad regulatoria e impacto gubernamental en empresas (ENCRIGE)», (INEGI, 2020: 1), el «censo nacional de gobiernos estatales (CNGE)» (INEGI, 2022: 1) y el «censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales

de la ciudad de México (CNGMD)» (INEGI, 2021: 1).

Es profundo el nivel de análisis de los costos que produce la percepción que se tiene de su praxis y dinámica socio-territorial, así como de la capacitación que las administraciones públicas estatales, regionales, locales, comunitarias y municipales brindan a los servidores de la función pública para combatir las tensiones.

Según el INEGI en un informe publicado el 7 de diciembre (2022: 1) se encontró lo que sigue

«Durante el año 2021, el 57.1 % de la población mexicana consideró que la corrupción era uno de los problemas más importantes en su entidad federativa. Se ubicó únicamente por debajo de dos fenómenos denominados 1) inseguridad y 2) delincuencia».

Se observa que durante el periodo de 2013-2021 la prevalencia de la corrupción tuvo una tasa del 14.7 % en la población de 18 años o más y 2.8 % en las unidades económicas que fueron «víctima» de algún tipo de corrupción (véase Anexo, gráfica 1).

En la gráfica anterior se puede destacar la prevalencia y el aumento de la corrupción experimentada desde 2013 hasta 2021. Muestra una pequeña disminución en 2021 de manera discreta con tan solamente 1% con respecto al proceso anterior del año 2019. Enseguida se presenta una tabla del periodo 2013-2021, desglosado por entidades federativas en donde se observa el aumento en el porcentaje de víctimas relacionadas con algunos de los ejes de la corrupción.

Acorde con un análisis de las cifras del INEGI (2017: 1) existen datos significativos expresados en porcentajes acerca de la relación entre población y la corrupción. Se tiene que desde 2013, luego en 2015 y finalmente en 2017 los porcentajes han subido de manera discreta pero constante. En este sentido es que

«el 14.6% de la población adulta en contacto con algún servidor público en 2017 experimentó algún acto de corrupción. Mientras que el 5.4% del

total de los establecimientos fueron víctimas de corrupción en algún grado, aunque el aumento se vea en pocos dígitos, el incremento existe» (véase Anexo, gráfica 2).

En la tabla No. 1 (ver Anexo) se hace un recuento estadístico sobre el crecimiento de la corrupción que se ha encontrado en la población y en unidades económicas específicas en el ámbito del gobierno federal, estatal, municipal y gobierno estatal y municipal. En especial se comparan los datos de 2016 y 2017.

Se puede observar que el crecimiento porcentual ha sido menor en cuanto a la categoría de unidades económicas de 2016, corresponde a las cuatro escalas gubernamentales que presenta la tabla No. 1. La prevalencia de la corrupción a nivel municipal es menor a diferencia de la prevalencia de la corrupción en la población en las categorías del gobierno estatal, gobierno estatal y municipal que es significativamente más alta, lo que quiere decir que en esos niveles se presentan las mayores incidencias en la corrupción institucional.

En la misma línea de ideas, «*los ciudadanos en cierto modo toleran la corrupción, es una especie de conducta aprendida históricamente*⁵. Quizás ello guarde relación con lo que Wallerstein (1988) señaló acerca de que el capitalismo histórico atravesó una crisis profunda, una caída que hasta el momento no ha sido resuelta ni superada conforme a su esquema original, sino que se ha manifestado como un capitalismo alternativo, también denominado neoliberalismo. Este proceso ha influido en la concepción y en la terminología asociada a la corrupción, otorgándole nuevas tonalidades que pueden integrarse a la perspectiva sociológica sobre el fenómeno. A continuación, se presentan seis situaciones emblemáticas que reflejan lo expuesto: (1). La tolerancia y la práctica de acciones corruptas por parte de los ciudadanos pueden atribuirse a una serie de

factores que van desde la falta de confianza en las instituciones hasta las presiones socioeconómicas y culturales; (2). En algunos lugares, la corrupción puede estar tan arraigada en la cultura que se percibe como algo común o aceptable. Las prácticas corruptas se consideran la forma cotidiana de hacer negocios o de obtener servicios, lo que condiciona su duración; (3). Cuando los ciudadanos perciben que las instituciones gubernamentales son corruptas o ineficaces, es posible que opten por participar en acciones corruptas como una forma de obtener lo que necesitan o desean. La falta de confianza en la capacidad del gobierno para proporcionar servicios de manera justa y equitativa puede impulsar la conducta impropia; (4). Desde un contexto socioeconómico donde prevalece la pobreza y la desigualdad, las personas pueden sentirse obligadas a participar en prácticas corruptas para sobrevivir o mejorar sus condiciones de vida. La necesidad económica puede llevar a la tolerancia o incluso a la justificación de comportamientos corruptos; (5). La falta de sanción puede llevar a la práctica constante. Cuando las personas observan que otros se benefician sin enfrentar consecuencias penales y/o legales es altamente probable que estén dispuestas a participar en actividades de corrupción; (6). La impunidad puede alimentar un ciclo persistente de tolerancia y perpetuación de la corrupción, de modo que, si se le permite crecer, el problema podría alcanzar una magnitud tal que le otorgue un poder inusitado, difícil de erradicar. Incluso, ni el más amplio «*poder científico y epistemológico*» de las políticas públicas sería suficiente para reducirlo significativamente, y mucho menos para eliminarlo por completo.

En el siguiente cuadro se muestran datos e información del INEGI (2021) en cuanto a la densidad en los niveles de corrupción y que, si se observa con detenimiento, en color rojo, se podrán visualizar las entidades que tienen este problema en los niveles más

⁵ Testimonio de Juan Daniel, comunicación personal, Chetumal, Quintana Roo, 10 de mayo de 2024.

altos, mientras que en color verde se tienen las entidades cuyo problema está en el punto más bajo, en el periodo de 2013 a 2021.

En el Cuadro 1 (ver Anexo) se destaca que el incremento de la corrupción es un problema que se ha ido expandiendo hasta la actualidad. A pesar de los resultados descritos en cada periodo, se puede afirmar que las políticas anticorrupción han aportado información interesante. Se trata de resultados que quizás pueden ser mesurados, pero que contienen un impacto mayor sobre la disminución del problema. Se observa en la tabla, destacadas en color rojo, que algunas entidades son las que se han mantenido durante bastante tiempo con un alto nivel de corrupción, y podría no ser tan sencillo erradicarla, entonces surgiría la pregunta: «*¿Cuáles han sido los resultados generados por las políticas anticorrupción en Quintana Roo hasta ahora?*»

La respuesta inmediata se ve en el informe de labores y resultados del 2022 donde todo lector habrá de hallar una serie de categorías metodológicas que precisamente representan los resultados obtenidos por el sistema de la secretaría ejecutiva contra la corrupción en el estado de Quintana Roo.

f. Los resultados de la política anticorrupción estatal

Los programas anticorrupción en México han experimentado varios avances en los últimos años en diferentes niveles del gobierno y sociedad. Uno de los principales resultados que han generado tienen que ver con las categorías de análisis y de trabajo (metodológicas) que están presentes en el Sistema Anticorrupción, en el Informe de labores y de resultados del 2022.

De acuerdo con Anica Rodríguez (2022: 11) todo empieza con la estipulación en el artículo 5 de la «convención de las naciones unidas contra la corrupción (CNUCC)» que da inicio al fundamento jurídico del sistema nacional anticorrupción y del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo. Establece que los diversos órdenes de autoridad (gubernamental) están obligados a formular políticas y acciones tendientes a garantizar la

claridad y la limpieza en los procesos institucionales de los contextos sociales, los países y los estados.

El sistema nacional anticorrupción se estructura en torno a tres ejes fundamentales: la prevención, la detección y la sanción. A ello se suman directrices específicas relativas a las faltas administrativas, los actos de corrupción, la fiscalización y el control de los recursos técnicos. Estos aspectos, entre otros, han sido desarrollados con mayor detalle por el sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo (Anica Rodríguez, 2022).

En este documento están contenidos los elementos esenciales en torno a la estructura del sistema mencionado. Conocer las categorías y sus definiciones es un asunto nodal para comprender sus principios rectores y darse una idea general sobre la dinámica operativa. Cabe resaltar que algunos de los avances más destacados tienen que ver con la conformación de definiciones y terminologías que dan sentido y estructura a dicho sistema. Es así como se presentan los aspectos históricos más sobresalientes que emmarcan al conjunto teórico. En la siguiente sección se presentan las categorías metodológicas que forman parte de la estructura principal del documento.

g. Categorías metodológicas de la política anticorrupción para Quintana Roo

Se muestran las categorías que se han seleccionado del análisis del «informe de labores y resultados 2022» obtenido del sistema anticorrupción del estado de Quintana Roo. Véase, son trece categorías que se explican a continuación (Anica Rodríguez, 2022, pp.16-26).

Desde el punto de vista Rose Ackerman (1996; 1999; 2006) y Rose Ackerman y Stone (1996), la corrupción tiene un componente económico importante y crucial para la vida de los territorios y los propios contextos territoriales. Es importante establecer sus causas, sus consecuencias sobre la vida de los

ciudadanos y crear alternativas para paliar lo mejor posible sus efectos. Otro presupuesto importante tanto de Rose Ackerman como de parte del autor Stone es que la corrupción no solamente afecta la parte del ámbito público sino que también golpea al sector privado generando altos costos de pérdidas a mediano y largo plazo.

A continuación se mencionan las trece categorías de análisis que son parte fundamental para comprender y emprender la construcción del sistema anticorrupción. Las categorías simbolizan el trabajo histórico efectuado en torno a la necesidad de erradicar este complejo problema. Sí, se comprende que las categorías arguyen al trabajo gubernamental.

Cabe mencionar que de acuerdo con Charron, N., Lapuente, V. y Rothstein, B. (2013) y Rotsthein y Varraih (2017), las funciones del gobierno, las calidad en la actividad gubernamental, los resultados de las decisiones y la estructura de las determinaciones en el ámbito de la administración pública, esta denotado por el conjunto de conceptos, variables, indicadores y categorías implícitas en las agendas de gobierno y en las políticas públicas. Parte del trabajo contra el fenómeno de la corrupción institucional se visualiza por medio de categorías de análisis que denotan la manera en que se ataca este fenómeno social.

Categoría 1. Creación del «sistema nacional anticorrupción (SNA)». Uno de los principales avances fue la creación del SNA en 2015, que exprofeso tiene como principal consigna coordinar los esfuerzos de las instituciones y la sociedad civil en la formulación, prevención, detección, monitoreo, seguimiento, diseño de estrategias y sanción de actos de corrupción a nivel nacional.

Categoría 2. Promulgación de una legislación anticorrupción. Estraña en que se han decretado leyes y reformas para consolidar el marco legal anticorrupción a nivel nacional. Incluye la «ley general del sistema nacional anticorrupción» y la «ley general de responsabilidades administrativas», que establecen normas para la prevención y las

sanciones de los actos de corrupción en el ámbito público.

Categoría 3. Configuración de instituciones especializadas. Se han levantado instituciones especializadas como la fiscalía en pro del combate a la corrupción y el tribunal federal de justicia administrativa, con el propósito de investigar, perseguir y castigar los casos de corrupción en la escala federal.

Categoría 4. Conformación de una participación popular. Se ha promovido la participación activa y solidaria de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción. Se han creado mecanismos de participación como los comités de participación ciudadana del SNA, para involucrar a la sociedad en la supervisión de las acciones burocráticas, la promoción de la transparencia y el «*accountability*».

Categoría 5. Constitución de una avanzada tecnología y un mecanismo certero de transparencia. Se han implementado tecnologías distintas para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública. Plataformas en línea como el «*sistema nacional de transparencia (SNT)*» y el «*portal de obligaciones de Transparencia (POT)*» han facilitado el acceso a datos gubernamentales y ha promovido la participación ciudadana en la vigilancia del gasto público.

Categoría 6. Implementación de la política anticorrupción. Es el resultado de la solidaridad y la composición de una política pública en coordinación con organismos como el SEAQROO, la sociedad civil que está organizada y con capacidad para movilizarse, el sector privado, las escalas gubernamentales, en especial, la escala municipal, que se plasma y se cristaliza en la política anticorrupción en particular en el sistema estatal para prevenir el fenómeno en cuestión. en la siguiente categoría se expresan algunos pormenores del sistema estatal contra la corrupción.

Categoría 7. Configuración de un sistema estatal anticorrupción para el estado de Quintana Roo. Con este sistema sale a la luz una de las políticas sustantivas en el estado. Es la política anticorrupción que funciona

como directriz de la agenda pública y la conformación de políticas.

Categoría 8. Mecanismos de participación. En este caso se refiere a tres lineamientos que forman una estructura de participación integral que son: (1). La instalación y operación de un Consejo Consultivo; (2). el desarrollo de Foros Ciudadanos Regionales y (3). una consulta pública digital y presencial.

La anterior categoría es el reflejo de la estructura de conceptos que dan pie a una praxis específica. En esos tres eventos se resumen las tareas concretas de los actores inmersos en el Sistema Estatal Anticorrupción. Un factor común es que las categorías metodológicas reflejan teóricamente la dinámica pragmática tentativa del Sistema Anticorrupción.

Categoría 9. Orígenes de la corrupción en Quintana Roo. A partir de la revisión del informe de labores mencionado se identifican los ejes de análisis para comprender qué es la corrupción y visualizar la dinámica que entraña. Son cuatro ejes de trabajo: (1). ilegalidad e impunidad, (2). discrecionalidad y abuso del poder, (3). discrecionalidad en puntos de contacto gobierno-sociedad y el 4) débil involucramiento de la sociedad y el sector privado.

Categoría 10. El vínculo de la política anticorrupción y la agenda 2030. Estraña en la base de conceptos fundamentales como son: «*prevención, detección, profesionalización, participación ciudadana y vigilancia, comunicación institucional, puntos de contacto ciudadano, fiscalización, servicios y programas públicos*».

Categoría 11. Metodología y diseño para la construcción del programa de implementación de programas anticorrupción. Son los pilares de este documento ya que marcan las aristas de los programas de implementación de la política anticorrupción. De igual manera, permiten comprender por qué se debe iniciar con el diagnóstico y de ahí derivar las fases ulteriores del programa con el fin de lograr el objetivo. Esta categoría permite comprender la manera en que se conforma y funcionan las políticas públicas. Esta

categoría va muy ligada a la categoría número 12.

Categoría 12. Herramientas para la elaboración de la política anticorrupción. El procedimiento para elaborar las políticas anticorrupción se integra de cuatro fases: (1). análisis documental de fuentes primarias y secundarias de información; (2). entrevistas profundas a personas clave del del estado de Quintana Roo; (3). mesas de trabajo con los titulares de los entes públicos del comité coordinador en el estado de Quintana Roo) para la validación de las estrategias, las líneas de acción y los indicadores propuestos; (4) revisión de la propuesta del programa de implementación por parte del consejo consultivo y validación por parte del organismo acreditador competente.

Categoría 13. semáforos de localización de las políticas estatales anticorrupción de los estados de la república Mexicana. Se refiere a la ubicación de todas aquellas políticas estatales especiales que atienden el fenómeno en los diversos contextos nacionales y que se puede encontrar en el documento coordinado por Anica Rodríguez (2022).

Las categorías reflejan la amplitud y extensa producción de elementos teóricos con los que cuenta la iniciativa estatal de la política anticorrupción. Tales categorías son el producto metodológico que es aplicado con el fin de incidir en la merma de la delincuencia y la criminalidad, proceden de la reflexión y el pensamiento de expertos que son fruto del trabajo institucional y que develan la metodología que se sigue para dar estructura a esta importante política.

Las categorías metodológicas han definido avances significativos en los resultados producidos directamente de las iniciativas anticorrupción que surgen del trabajo de los expertos en el tema. Existen desafíos medulares que deben abordarse para seguir con los avances en la lucha contra la corrupción en nuestro país, todo sea por la consolidación institucional y democrática en México.

h. Conclusiones

A lo largo de este documento se han expuesto algunos resultados derivados de la implementación de políticas anticorrupción establecidas en las últimas dos o tres décadas, especialmente en el plano teórico. Destaca, en particular, el bagaje conceptual y la elaboración de categorías de análisis a partir del documento de Anica Rodríguez. Estas categorías forman parte del trabajo teórico previo, concebido como base para su posterior diseño e incorporación en políticas públicas anticorrupción. Cabe señalar que este manuscrito no tuvo como objetivo central examinar la dimensión pragmática de dichas políticas, sino abordarlas desde una perspectiva conceptual, lo que permitió identificar y delimitar trece categorías científicas principales.

Se considera que la principal ventaja es la creación de la categoría 12 puesto que es fundamental pensar en herramientas concretas, directas, que refuercen la estructura del sistema nacional anticorrupción creado en el año 2015. Otro aspecto relevante es la categoría 7 sobre la configuración de un sistema anticorrupción en el que se sinteticen todos los esfuerzos por contener, aminorar y erradicar este grave problema.

Mientras que otra categoría fundamental es la categoría 10 y su relación con la agenda 2030, en el cual se comprende que es fundamental pensar en la proyección general y que su consolidación traerá una reconfiguración del panorama de investigación, particular y colectivo, a nivel nacional, latinoamericano e internacional. Quizás bajo ese panorama tentativo se busque incluir con mayor fuerza en las agendas institucionales el tema de la corrupción y la necesidad de contar con políticas públicas y un sistema anticorrupción fuerte que le dé solidez al combate contra dicho fenómeno.

Las categorías de análisis constituyen uno de los resultados esenciales del sistema anticorrupción examinado. Las trece categorías identificadas representan, metafóricamente, la «cereza del pastel», al

reflejar los esfuerzos consolidados tanto en recursos humanos como financieros. Este conjunto constituye un elemento central para comprender por qué la administración adecuada de los recursos resulta decisiva en el desarrollo de un sistema anticorrupción eficaz, capaz de enfrentar de manera contundente el problema y convertirse en un catalizador viable en su combate. La corrupción, por su parte, es un fenómeno grave, extendido y de naturaleza incierta, que no puede preverse ni detectarse a simple vista, pero que puede ser contenida y reducida mediante la formulación y aplicación de políticas adecuadas. Como problema social, exige preservar la integridad institucional, ya que la corrupción no solo desvía recursos, sino que también debilita y paraliza a los organismos, dejándolos sin capacidad de reacción.

Resulta llamativo, según lo revisado, que en el apartado dedicado a los resultados de la implementación se evidencie parcialmente la acción de las políticas públicas. Las categorías metodológicas pueden entenderse como prueba del trabajo desarrollado por los sistemas burocráticos y por el aparato político en su conjunto.

Este manuscrito denota la parte en que se producen categorías diversas que demuestran el aspecto teórico de la política anticorrupción. No se propuso mostrar la evidencia pragmática sino solamente la parte conceptual, que por decirlo así, es una evidencia de la estructura teórica general con la que trabajan las políticas públicas avocadas al tema de la corrupción. La teoría es una parte central, es una parte fundamental para construir una política anticorrupción de tintes estatales; luego, la praxis se pone en movimiento y se consuma con la implementación que en este caso arroja la producción de categorías de análisis, llamadas también metodológicas que se vuelven parte fundamentales para la política estatal.

Esto es considerado como un resultado vital en la praxis de la lucha contra la corrupción. Desde el punto de vista sociológico y filosófico es notable tomar en consideración la forma en que se estructura la agenda, pues otorga una visión general

sobre la condición y el lugar que ocupan las diversas temáticas en la jerarquía de atención de las políticas públicas.

i. Bibliografía

- Anica Rodríguez, L. E. (2022). *Informe de labores y resultados. Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo*.
- Charron, N., Lapuente, V., & Rothstein, B. (2013). *Calidad de gobierno y corrupción desde una perspectiva europea: Un estudio comparativo del buen gobierno en las regiones de la UE*. Edward Elgar Publishing Limited.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2024). Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Estévez, A. M. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: Sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29).
- Fix-Fierro, H. (2018). *Manual de sociología del derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Flores Llanos, F. U. (2019). *¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos ineficientes o ciudadanos corruptos*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Hirschman, A. O. (1970). *Exit, voice and loyalty: Responses to decline in firms, organizations and states*. Harvard University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Subsistema de Información, Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)*. INEGI.
- López Meneses, M. Y. (2000). *El flagelo de la corrupción*. Editorial Círculo Rojo.
- López Ramírez, M. A. (2018). *Corrupción en América Latina 1995–2016: El impacto de la desigualdad económica y la participación política en la corrupción en el sector público* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales].
- Malem, J. F. (2014). La corrupción. Algunas consideraciones conceptuales. *Illes Imperis*.
- Mulgan, R. (2003). *Holding power to account: Accountability in modern democracies*. Palgrave Macmillan.
- Puerta, R. A. (2004). *Corrupción en Cuba y cómo combatirla*. Publicaciones de la Fundación CADAL.
- Rose-Ackerman, S. (1999). *Corruption and government: Causes, consequences and reform*. Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S. (2005). *Corrupción y economía global*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Rose-Ackerman, S., & Stone, A. (1996). *The costs of corruption for private business: Evidence from World Bank surveys*. World Bank, Private Sector Development.
- Rose-Ackerman, R. (1996). ¿Una sociedad reducida significa una administración más limpia? *Nueva Sociedad*, 145(1).
- Rotsthein, B., & Varrich, A. (2017). *Making sense of corruption*. Cambridge University Press.
- Schedler, A. (2008). ¿Qué es la rendición de cuentas? IFAI.

- Sheheryar, B., & Eckel, C. (2012). Experiments in culture and corruption: A review. *Research in Experimental Economics*, 15(1).
- Transparencia Internacional. (2024). *Índice de percepción de la corrupción (IPC): El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles*. Transparency International Press.
- Treisman, D. (2000). The causes of corruption: A cross-national study. *Journal of Public Economics*, 76(3).
- Trucco, G. G. (2016). La corrupción en Latinoamérica y el ejercicio de la profesión contable. *Revista FACCEA*, 6(2).
- Ugalde, L. C. (2002). *Rendición de cuentas y democracia: El caso de México*. Instituto Federal Electoral.
- Wallerstein, I. (1988). *El capitalismo histórico*. Siglo XXI Editores.
- Zaid, G. (2019). *El poder corrompe*. Debate.

j. Anexo

Gráfica 1. Corrupción y prevalencia, 2013-2021



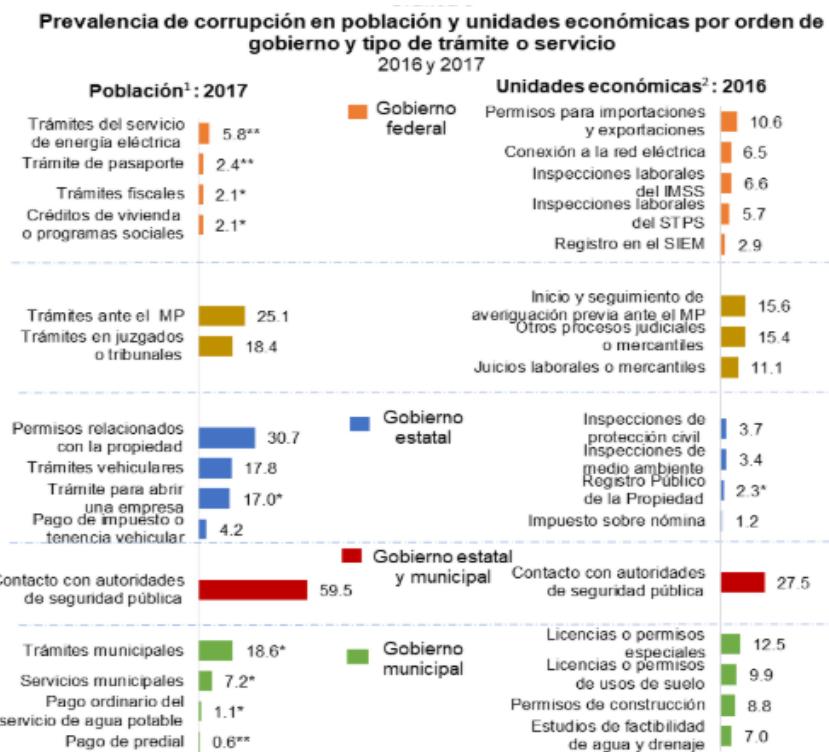
Nota: Se refiere a la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó algún acto de corrupción.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013-2021

Fuente: INEGI (2013–2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Gráfica 2. Porcentaje (5.4%) de población y corrupción



Fuente: INEGI (2013; 2015; 2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Tabla 1. Contexto social y corrupción (2016 y 2017)

Fuente: INEGI (2013; 2015; 2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Cuadro 1. Niveles de corrupción (2013 – 2021)

Entidad federativa	PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN EXPERIMENTADA POR LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS				
	Menor porcentaje	Mayor porcentaje			
	2013	2015	2017	2019	2021
Nacional	12.1 %	12.6 %	14.6 %	15.7 %	14.7 %
Aguascalientes	6.2 % *	8.3 %	14.6 %	14.7 %	11.3 %
Baja California	11.6 %	14.1 %	13.8 %	11.3 %	19.4 %
Baja California Sur	6.7 % *	11.2 %	11.9 %	7.7 %	5.2 % *
Campeche	8.4 % *	9.8 %	12.7 %	14.0 %	14.4 %
Coahuila	8.1 % *	11.1 %	11.3 %	15.4 %	11.5 %
Colima	6.2 % *	7.6 %	10.6 %	6.9 %	6.2 % *
Chiapas	8.3 % *	8.7 % *	16.2 %	14.1 %	12.3 %
Chihuahua	14.7 %	17.6 %	15.6 %	9.4 %	10.4 % *
Ciudad de México	18.0 %	16.2 %	20.1 %	20.7 %	16.2 %
Durango	7.5 % *	14.3 %	16.0 %	25.4 %	18.4 %
Guanajuato	9.2 % *	7.3 % *	9.0 %	16.2 %	15.8 %
Guerrero	5.7 % *	10.4 %	14.3 %	15.8 %	13.3 %
Hidalgo	8.2 % *	14.7 %	13.1 %	9.9 %	9.4 %
Jalisco	13.0 %	14.4 %	13.9 %	16.1 %	12.2 %
Méjico	16.3 %	12.3 %	15.9 %	20.7 %	17.7 %
Michoacán	12.5 %	16.3 %	14.8 %	10.2 %	15.9 %
Morelos	7.7 % *	20.1 %	17.2 %	16.4 %	15.5 %
Nayarit	7.7 %	7.1 %	11.0 %	15.4 %	9.5 %
Nuevo León	6.3 % *	7.9 %	13.7 %	10.3 %	10.7 %
Oaxaca	12.4 %	12.4 %	11.2 %	15.9 %	14.8 %
Puebla	11.1 %	12.3 %	9.6 %	15.7 %	19.6 %
Querétaro	7.4 % *	13.1 %	11.8 %	11.3 %	8.4 %
Quintana Roo	13.9 % *	13.1 %	17.6 %	19.9 %	20.4 %
San Luis Potosí	18.0 %	10.9 %	16.7 %	13.1 %	12.6 %
Sinaloa	9.9 % *	18.1 %	14.0 %	12.4 %	16.5 %
Sonora	5.1 % *	14.1 %	15.2 %	12.6 %	16.9 %
Tabasco	13.7 %	12.0 %	14.7 %	8.6 %	16.2 %
Tamaulipas	6.0 % *	8.2 %	11.3 %	7.7 %	9.1 %
Tlaxcala	12.8 %	13.2 %	12.6 %	11.6 %	8.8 % *
Veracruz	9.2 % *	7.0 % *	10.6 %	13.2 %	16.9 %
Yucatán	9.6 %	13.6 %	12.3 %	13.3 %	11.1 %
Zacatecas	11.3 %	6.8 % *	11.1 %	6.9 % *	8.2 %

Fuente: INEGI (2013-2021). Percepción de la corrupción